



DOCUMENTACIÓN Y DATOS OBLIGATORIOS PARA MATRICULARSE EN DOCTORADO

1. DATOS A CUMPLIMENTAR EN LA MATRÍCULA

- **Datos personales:** domicilio, e-mail personal, teléfono y datos identificativos. La fotografía personal se deberá subir a UACloud en formato jpg.
- Los **datos estadísticos** que se soliciten.
- **Datos bancarios:** NIF, nombre, apellidos y dirección postal del titular de la cuenta, así como los códigos IBAN (código internacional de cuenta bancaria) y BIC (código internacional de identificación bancaria) de la cuenta bancaria.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA MATRÍCULA

2.1. EN TODOS LOS CASOS (estudiantes que inician o continúan estudios):

Toda la documentación necesaria se debe presentar en la secretaría de la Escuela de Doctorado antes de finalizar los siguientes plazos máximos:

- Estudiantes que continúan estudios y estudiantes que los inician y se matriculan hasta el 30 de noviembre: **30 de noviembre de 2020**.
- Estudiantes que inician estudios y se matriculan del 1 de febrero al 12 de marzo: **23 de marzo de 2021**.
- **Orden de domiciliación cumplimentada y firmada** por la persona titular de la cuenta bancaria en la que se va a domiciliar el pago de la matrícula excepto que ya la hubieses presentado en la matrícula del curso anterior. Este documento puedes obtenerlo en UACloud/Matrícula > matriculación > domiciliación, y podrás enviarlo por correo electrónico a doctorat@ua.es
- Si formas parte de una **familia numerosa**: copia (*) del título actualizado, salvo que ya lo hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducado el **1/09/2020**.
- Si formas parte de una **familia monoparental**: copia (*) del título actualizado, salvo que ya lo hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducado el **1/09/2020**.
- Si **solicitas exención de tasas por estar afectado por una discapacidad** igual o superior al 33%: copia (*) de la certificación de esa circunstancia, salvo que ya la hubieses presentado en cursos anteriores en el mismo centro y no esté caducada **1/09/2020**.
- Si eres **víctima de bandas armadas y elementos terroristas**: copia (*) de los siguientes documentos: el que acredite que eres víctima de bandas armadas y elementos terroristas y, si eres hijo/a de la persona reconocida como víctima, del libro de familia.
- Si eres **víctima de violencia de género**: copia (*) de la resolución judicial que reconozca dicha condición o, mientras se dicta la resolución, informe del Ministerio Fiscal donde desprenda que existen indicios de que eres víctima de esta violencia y, si eres hijo/a de la persona reconocida como víctima y tienes menos de 25 años, también del libro de familia.
- En caso de haber estado sujeto/a **al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación** en algún período de los tres años anteriores a la mayoría de edad: copia (*) de la certificación de la Consellería competente en materia de protección de menores, o copia de la sentencia en la que puedan aplicarse medidas de reeducación.
- En caso de estar en situación de **exclusión social**: copia (*) del certificado del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

- A los efectos de poder beneficiarte del Seguro Escolar Obligatorio **el alumnado ciudadano extranjero menor de 28 años**, copia (*) de:
 - Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea o Certificado del derecho a residir con carácter permanente en España o documento de Identidad de tu país en vigor, si eres ciudadano de algún país de la UE, EEE o Suiza.
 - Tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o autorización/tarjeta de residencia temporal o autorización/tarjeta de residencia permanente.
- Si eres **becario/a de un proyecto de investigación**: copia (*) de la credencial de becario/a actualizada.

2.2. ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS

- **Copia del DNI** (en caso de nacionalidad española), o de la **tarjeta del número de identificación de extranjeros** (NIE) o del **Pasaporte** (quienes no tengan la nacionalidad española). Los documentos deben estar en vigor.
- **Copia (*) de la titulación o titulaciones de acceso.**
- **Copia (*) de las certificaciones de estudios** correspondientes a las titulaciones antes mencionadas.

Para el acceso con estudios superiores fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), es necesario aportar un documento acreditativo de la Universidad que expidió el título, firmado por la persona competente para ello, donde conste que con dicho título es posible acceder al doctorado en su país de expedición.

Cuando los estudios hayan sido cursados en la Universidad de Alicante, no es necesario aportar la documentación anteriormente mencionada.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

- a) Los documentos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate, así como traducidos, en su caso, oficialmente al castellano o al valenciano. La traducción deberá realizarse por alguna de las siguientes formas:
 - estar realizada o asumida como propia por una representación diplomática o consular española en el extranjero.
 - estar realizada o asumida por la representación diplomática o consular en España del país que emite el documento.
 - estar realizada en España por traductor/a jurado/a debidamente autorizado/a o inscrito/a en España (el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante dispone de este Servicio: <https://www.csidiomas.ua.es>).
- b) Los documentos deberán ser legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. En la página web de la EDUA es posible consultar la información al respecto:

<https://edua.ua.es/es/documentos/secretaria/preinscripcion-y-matricula/instrucciones-legalizacion-y-traducccion-documentos-extranjeros.pdf>

No obstante, respetando los requisitos anteriores, se enviará copia de los mismos por correo electrónico o cualquier otro medio telemático.

(*) La entrega de la documentación se realizará por medios telemáticos. La Universidad, en cualquier momento, podrá solicitar el documento original.

Después de comprobar la autenticidad de la copia te devolverán el original. Si las copias estuvieran ya compulsadas por el organismo que emitió el documento original o por un notario o, en caso de tratarse de documentos extranjeros, estuvieran ya cotejadas y legalizadas por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original. También se admitirán las copias por los organizadores de los estudios.